

Sesión III celebrada por la Municipalidad
del Cantón de Belén a las dieciseis horas
del día primero de Febrero de mil novecien-
tos veintiseis, con asistencia de los Sres.
Sánchez Mondragón, Chaves Marillo y González
Lumbado, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior
se aprobó y firmó con modificación del
Artículo III, el cual se leerá así:

Artículo 3.º - Entendiéndose que pagar los sueldos
del personal por mayor suma de lo que
marca la Ley de Hacienda Municipal en

su Artículo 16, se hace un rebajo en la forma que se especifica y Comuniquese á los empleador. Del primero de Febrero en adelante los empleados municipales devengarán los sueldos siguientes:

Contador Municipal	₡ 55. ⁰⁰
Erarero	" 60. ⁰⁰
Juez del Rastro	" 20. ⁰⁰
Fontanero Municipal	" 15. ⁰⁰
Guarda Cementario	" 18. ⁰⁰
Relojero y Parquero Pub.	" 10. ⁰⁰

Los sueldos del Secretario de la Jefatura Política y del Secretario Municipal se dejan como están en atención á que, el primero que tiene el recargo de Juez de Rastro y el Segundo que es al mismo tiempo Contador Municipal se les ha hecho un rebajo respectivamente á cada sueldo. Se deja constancia de que la mayoría de los empleador se dan por satisfechos y de que el nuevo Erarero aceptó, al hacerle la proposición de la Erarería, el sueldo que se le asigna.

Artículo II

Visto el oficio N.º 14 de 27 de Enero próximo anterior en que el Jefe Político da este Cantón da cuenta á este Municipio del mal estado en que se encuentran el puente de Mular, el cual segun su informe, es una amenaza para los transeuntes, se acuerda: Dirigirse al Ministerio de Fomento suplicándole la Composición por medio de la Dirección de Obras Públicas, puer este Municipio carece de fondos suficientes para el arreglo.

Artículo III

Se autoriza á la Jefatura para que expida la orden de pago por los útiles de oficina hasta la fecha predida á doña Maria V. de Liner.

Artículo IV

Por cuanto del informe rendido por el Regidor Chaves Muñillo es favorable al permiso solicitado por el Sr. Emilio Chaves, para ocupar una orilla de calle en la Plazuela del Distrito de La Rivera, se concede, en las siguientes condiciones: Primero, sin perjuicio de Tercero. Segundo: que la calle ha de quedar con un ancho mínimo de 12 metros: Tercero: que el cercado al redor de la carita debe hacerlo con alambre sin puas; y que el espacio entre la pared y cerca, no excederá de dos metros.

Artículo V

La Señora Adriana Soto solicita permiso para conectar un tubo de Cañería á una instalación de propiedad ajena, cuyo permiso ha obtenido, y que se le inscriba en el Registro de Patentador de Servicio de Cañería; se acordó de conformidad.

Artículo VI

Por estar en mal estado alguna puentecito de la paja de agua Central del Distrito Primero, se acuerda su composición; se comisiona la inspección de esos trabajos al Presidente Municipal.

Artículo VII

Recibida la lista general de los pendientes de cobro del año pasado, se resuelve pasarla á la Jefatura para lo de su cargo, y se autoriza al Sr. Jefe Político para que arregle

con los deudores ~~sin~~ rebajándoles las multas dando un mes de plazo.

Artículo VIII

Se Comisiona al Sr. Jefe Político para que arregle el trecho de Calle frente á propiedad del Sr. Simón Delgado en una distancia como de ocho varas.

Artículo IX

Autorízase al Fontanero de este Cantón para que arregle un tubo roto en la Cañería de La Rivera, ya que el fontanero del Cantón de Flores que es á quien corresponde, no lo ha hecho á pesar de conocer el daño.

Artículo X

Informa el Presidente Municipal que ha llegado á sus oídos, que el Sr. Gobernador de la Provincia ha puesto un telegrama dirigido al Sr. Jefe Político diciéndole que vetará el acuerdo Municipal N.º 3 de la Sesión del 15 de los corrientes. Siendo ese acuerdo de carácter urgente, hace moción para celebrar una reunión extraordinaria tan pronto se reciba, si es cierto, el rumor, las objeciones del Sr. Gobernador, para estudiarlas y resolverlas sin dilación. Fue aprobada.

Artículo XI

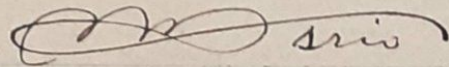
Como la mayoría de los acuerdos tomados, son de urgencia darles su cumplimiento, se acordó: dejar definitivamente aprobada esta acta.

Siendo las dieciocho horas y no pudiendo continuar la Sesión se dió por terminada, dejando para la Sesión próxima, extraordinaria u ordinaria, el envío de la terna para que el Sr. Ministro de Goberna-

ción nombre el Inspector Cantonal de Aguas.

W. Muñoz

Franc.^o M.^a Chaves

rio